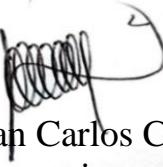


A despacho de la señora Juez,
Pereira, 20 de septiembre de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda. Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.**

I. Quien señala ser Mario Restrepo, presenta el 11 de septiembre de esta anualidad, a través de correo electrónico, escrito sin firma ni antefirma¹.

El artículo 44 del Código General del Proceso, establece los poderes correccionales del Juez, en su numeral 6º. señala:

“6. Ordenar que se devuelvan los escritos irrespetuosos contra los funcionarios, las partes o terceros.”

De la simple lectura del memorial, se encuentra que el mismo es irrespetuoso, grosero, en total falta de respeto afectando la judicatura y dista de lejos de ser una expresión al legítimo derecho de las personas a acceder a la jurisdicción, o de las partes a intervenir en los procesos; por lo cual, en aplicación a la norma citada, facultad de la que dispone la titular del despacho, se hace devolución de los mismos al actor popular, sin ninguna decisión.

Se insta a las partes y terceros para que en lo sucesivo se abstengan de incurrir en las mismas o parecidas prácticas, y actúen con lealtad, probidad, buena fe y de manera decorosa frente a la administración de justicia.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

¹ Pdf36

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ec6c5e8f11807e7b9eb11ec335c2d0de9334821c098fb3c7cfe2f458a65d5d3

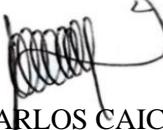
Documento generado en 22/09/2023 01:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 146 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 25 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario